



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M. D. C, 9 de junio del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 097-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución Numero 020-2022 de fecha 25 de enero del año 2022; la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas aprobó la creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de 73 (setenta y tres) plazas para el personal que labora en la modalidad de contrato en esta Secretaría de Estado. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Memorando No.G.A-341-2022 de fecha 5 de mayo del año 2022; solicita la eliminación de las 73 (setenta y tres) plazas creadas mediante Resolución No.020-2022 de fecha 25 de enero del año 2022 amparada en lo estipulado en el artículo 2 del Decreto No.019-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 26 de marzo del año 2022 el que establece textualmente lo siguiente: “Derogar en todas y cada una de sus partes el Decreto Legislativo No.108-2021 de fecha 10 de diciembre del año 2021, publicado el 14 de diciembre del año 2021 en el Diario Oficial “La Gaceta” bajo el número 35,797. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L. 304-2022 de fecha 7 de junio del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas procede a “Dejar sin Valor y Efecto la Resolución No. 020-2022 de fecha 25 de enero del año 2022 por un monto de Lps. 32,904,954.00 (treinta y dos millones novecientos cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro lempiras exactos) en vista que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas no realizó ningún nombramiento en las plazas creadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios.” **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública y Artículo 2 del Decreto No.19-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 26 de marzo del año 2022. **RESUELVE: ARTICULO UNICO.** “Dejar sin valor y efecto la Resolución No.020-2022 de fecha 25 de enero del año 2022 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.” **NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya